Secretaría de Ciencia y Técnica



PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA FCAG - 2020

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCAG abre la Convocatoria 2020 del PAICT de acuerdo a las siguientes Pautas:

- i) Involucrar en el presente programa un monto estimado inicial de \$650.000, con el objeto de facilitar la compra de equipos de computación y/o repuestos e insumos informáticos.
- ii) La presente convocatoria tendrá como período de inscripción los días que van desde el **5 de julio hasta las 12:00hs del 31 de julio** del corriente año.
- iii) La convocatoria estará dirigida a directores e integrantes de proyectos I+D y PPID vigentes y en ejecución de la UNLP, y la presentación podrá ser realizada por los/las directores/as de los mencionados proyectos, o bien, por integrantes de dichos proyectos con el aval de los/las mismos/as.
- iv) La presentación consistirá en una nota dirigida al Sr. Decano solicitando ser considerados para este programa, donde se indicará el código del Proyecto I+D o PPID de UNLP, período de vigencia, una descripción detallada de los elementos que se solicita adquirir, y una clara justificación de cada uno de ellos. Además se deberá adjuntar un presupuesto formal, el cual incluirá como mínimo, los siguientes datos:

Denominación social o nombre y apellido de la firma cotizante Domicilio legal Número de CUIT Condición impositiva Condiciones de pago Plazos de entrega o ejecución.

Toda esta documentación debe ser presentada via e-mail por Mesa de Entradas de la FCAG, con copia a secyt@fcaglp.unlp.edu.ar.

- v) Cada grupo de investigación podrá ser beneficiario de un único subsidio.
- vi) El monto máximo que se otorgará a cada beneficiario será de \$65.000.
- vii) Cerrada la convocatoria, la Comisión de Investigaciones Científicas (CI) de la FCAG procederá a la evaluación de las solicitudes, y establecerá un listado de las propuestas aceptadas y plausibles de financiar de acuerdo a la pertinencia y justificaciones recibidas. Este listado se utilizará para establecer el orden en el cual se adjudicará el dinero total disponible.

Secretaría de Ciencia y Técnica



viii) Una vez notificados de lo resuelto por el Consejo Directivo, quienes resulten beneficiarios recibirán de parte de la SECyT de la Facultad información sobre el proceso de compra, la cual se llevará adelante a través de la Oficina de Compras de la Facultad.

ix) El dinero asignado para la compra de elementos aprobados para cada beneficiario podrá ser utilizado única y estrictamente para la adquisición de los mismos.